



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919  
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar e instrumentar con el “Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA)” la operatoria crediticia enmarcada dentro de las reglamentaciones aplicables al Programa de Obras Menores de Saneamiento (PROMES) a través de la cual se formalizará contrato de préstamo a fin que el Municipio lleve adelante la obra “Mejoramiento infraestructura cloacal en Villa Constitución: redimensionamiento de planta de tratamiento de efluentes cloacales, culminación colectora máxima cloacal existente, obteniendo el financiamiento respectivo que asciende a la suma de pesos diez millones doscientos mil (\$10.200.000,00).

**ARTICULO 2º:** Autorizase la afectación de los fondos de coparticipación nacional y los aportes que eventualmente correspondieren a esta Municipalidad, como garantía de los compromisos financieros contraídos y que se asuman mediante el contrato de préstamo que se celebre en el marco de lo autorizado en el artículo 1 (uno) anterior.

**ARTICULO 3º:** A los fines del artículo anterior, autorizase al Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y al agente financiero provincial, a retener, sin necesidad de interpellación judicial o extrajudicial alguna y en forma automática, los montos de los servicios de la deuda contraída por esta Municipalidad. Esta autorización se extiende para el presupuesto de devengarse interés por mora y comisión de compromiso.

**ARTICULO 4º:** Autorizase la presentación del proyecto “Mejoramiento infraestructura cloacal en Villa Constitución: redimensionamiento de planta de tratamiento de efluentes cloacales, culminación colectora máxima cloacal existente, cuyo monto total consiste en la provisión de materiales y mano de obra necesaria para la ejecución de las mencionadas tareas.

**ARTICULO 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4563 Sala de Sesiones, 30 de Noviembre de 2016.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.